



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**CENTRO DE FÍSICA**  
**Semestre 2017-2018**

**INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE FÍSICA**

Las prácticas de Laboratorio de Física se desarrollarán de acuerdo al programa de la asignatura aprobado por la Facultad respectiva y comprende dos partes: Organización e Informe.

**DE LA ORGANIZACIÓN:**

1. Los estudiantes deberán matricularse en la Plataforma MOODLE <http://unidadfisica.uce.edu.ec>
2. El Instructor/Asistente y Auxiliar de Laboratorio realizarán la **preparación del material** 30 minutos antes de la práctica respectiva.
3. El material de laboratorio y demás dispositivos para la realización de la práctica será entregado a los estudiantes, únicamente cuando estén bajo la **presencia del Docente y del Instructor/Asistente de Laboratorio**, en el horario de práctica respectivo.
4. Los estudiantes ingresarán al Laboratorio de Física puntualmente según el horario correspondiente a cada una de las Facultades **PRESENTANDO EL CARNÉ DE LA UCE O CÉDULA** y con su **mandil de color blanco** puesto.
5. Los estudiantes serán organizados por grupos de trabajo en orden alfabético, un estudiante del grupo será el encargado de retirar el material de laboratorio y demás dispositivos, entregando su carné o cédula como garantía. Devuelto el material retirará el carné o cédula.
6. Los estudiantes de cada grupo de trabajo están obligados a realizar la práctica de laboratorio haciendo observaciones, ejecutando mediciones y cálculos de las magnitudes que interesen. El resultado de este trabajo es de responsabilidad del grupo.
7. En caso de pérdidas o daños del material de laboratorio, el grupo de trabajo será responsable de reponer en el lapso de 48 horas el material dañado o extraviado.
8. El informe de práctica puede ser presentado únicamente por los estudiantes que han participado de la práctica de laboratorio respectiva y que previamente subieron "**La Fundamentación Teórica**" a la Plataforma.
9. La inasistencia a la práctica será justificada mediante solicitud dirigida al Director del Centro de Física en **papel universitario** y adjuntando un **Derecho General**. En los **TRES DÍAS LABORABLES** siguientes al de la práctica *previa aprobación y firma del Instructor o Asistente*, adjuntando un certificado que señale la causa:
  1. **ENFERMEDAD** certificado Médico otorgado o realizado por el Servicio Médico Universitario.
  2. **CALAMIDAD DOMÉSTICA** debidamente comprobada.

El desarrollo de la práctica atrasada se deberá realizar en un máximo de cinco días laborables según el horario de cada asistente/instructor y el informe será entregado en la fecha establecida para el grupo general.

**DEL INFORME:**

1. Una vez concluida las mediciones, cada grupo de trabajo llenará en el patio de experimentación una Hoja de Datos (Formato y sello del Centro de Física) con el detalle de datos obtenidos.
2. El informe escrito de la práctica, se realizará con tinta negra (marcador, rapidógrafo o esferográfico) en las hojas impresas que dispone el Centro de Física y se entregará **en forma individual** en el folder o carpeta del grupo, identificando el número del grupo respectivo en la siguiente sesión de trabajo.
3. El docente receptorá los informes y entregará a los Instructores o Asistentes del Centro de Física.
4. De ser necesario para el desarrollo del cuestionario, los estudiantes adjuntarán hojas de papel bond blanco, papel milimetrado. El tamaño será de formato A4. Además, deben adjuntar el fundamento teórico enviado a la plataforma.
5. Los informes de laboratorio se calificarán en la escala de 0 a 20 puntos. La calificación que emitirá el Centro de Física, correspondiente a cada período académico, será el promedio de las calificaciones parciales obtenidas en todos los informes de laboratorio desarrollados durante ese período. El promedio de laboratorios tiene un valor del 30% de la nota total para aprobar el semestre.
6. Los informes no entregados oportunamente y no justificados se computarán con calificaciones de CERO.